

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORIDA VALLE

ESTADO ELECTRONICO No. 051

FECHA:

27/10/2020

RADICADO	TIPO PROCESO O SOLICITUD	DEMANDANTE APODERADO	DEMANDADO	FECHA PROVEIDO	PROVIDENCIA
762754089002-2017-00279	GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	SALOMON RUIZ	27/10/2020	NO ACEPTA RENUNCIA
762754089002-2018-00239	GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	JOSE ARIEL RAMIREZ DIAZ	27/10/2020	COSTAS Y APROBACION
762754089002-2018-00262	GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	LUCIANO MORALES RENGIFO Y PAOLA ANDREA TENORIO	27/10/2020	COSTAS Y APROBACION
762754089002-2019-00048	GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	ALEXANDER SOLIS SANDOVAL	27/10/2020	COSTAS Y APROBACION

NOTA: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto 806 de 2020, que dispone “... No obstante, no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal...”; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitar al correo j02pmflorida@cendoj.ramajudicial .gov.co, el respectivo proveído.

Se fija hoy 27/10/2020

Notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy a las 07: 00 a.m.

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS
SECRETARIA